



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

1163

USHUAIA, 24 JUL 2013

VISTO, la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria N° 4364 y el Decreto Municipal N° 114 /2013 reglamentario de la misma y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dicha norma se regula el funcionamiento de la Sindicatura General Municipal de la Ciudad de Ushuaia, con arreglo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Que la misma establece en su artículo 6° la conformación de los respectivos jurados de antecedentes y oposición.

Que mediante Decreto Municipal N° 1115/ 2013 se solicitó instrumentar las acciones tendientes a convocar a la conformación de los jurados de Selección a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de síndico abogado y un cargo de síndico contador.

Que a esos fines y en cumplimiento de los mecanismos establecidos se cursaron las respectivas notificaciones e invitaciones, según constancias obrantes en el Expediente SE 5537/2013.

Que mediante Nota N° 80/2013 registrada bajo el Número 4618, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas designó a su representante, haciendo lo propio el Tribunal de Cuentas mediante Nota N° 1385/2013 y el Colegio de Abogados mediante Nota N° 127/2013 registrada bajo el Número 4645.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal hizo saber mediante Decreto Municipal N° 1160/2013, las personas designadas para formar parte de los respectivos jurados.

Que el Concejal Oscar Rubinos manifestó mediante nota de fecha 17 de julio del corriente que desiste de participar del Jurado de Selección para cubrir un cargo de Síndico Abogado y un cargo de Síndico Contador. Ello, de conformidad a la potestad conferida por la normativa vigente.

Que en consecuencia se notificó al Concejal correspondiente, en virtud de la cantidad de preferencias obtenidas, tal como lo estipula la Ordenanza pertinente.

Que corresponde aprobar la conformación de los respectivos jurados de selección y proceder a la publicación de los mismos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 152 inciso 1) y 199 de la Carta Orgánica Municipal y el artículo 6° y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 3455 modificada por Ordenanza Municipal N° 4364.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Aprobar la conformación de los Jurados de Selección que como Anexo I y II forman parte integrante del presente, los que actuarán de conformidad al reglamento que como Anexo I forma parte de la Ordenanza Municipal N° 3455 modificada por Ordenanza 4364, debiendo sortear entre sus integrantes la Presidencia y confeccionar los exámenes de

2//

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

//2

evaluación correspondientes, en el marco de lo establecido por el artículo 7º de la norma referenciada. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

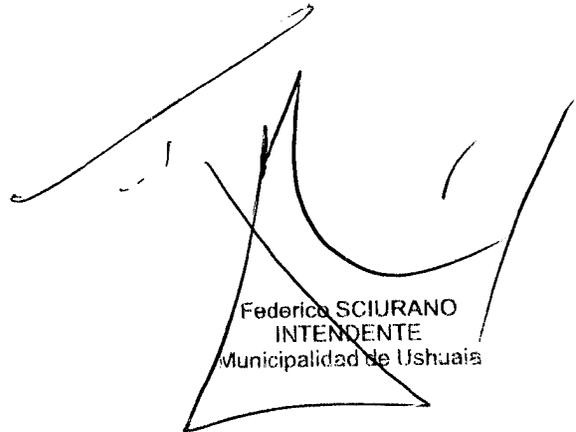
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1163

DECRETO MUNICIPAL N° _____/2013.



Dra. Adriana C. CHAPPERÓN
Secretaria General de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

1163

ANEXO I DECRETO MUNICIPAL N° /2013.

CONFORMACIÓN JURADO DE SELECCIÓN PARA CONCURSO DE SÍNDICO
ABOGADO:

REPRESENTANTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

1. Señor Secretario de Gobierno, José Luis GHIGLIONE.
2. Señor Secretario de Hacienda y Finanzas, Ing. Juan MUNAFO.
3. Señora Subsecretaria de Legal y Técnica, Abog María Eugenia ECHAGÜE.

CONCEJALES.

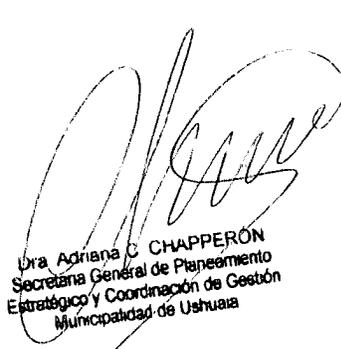
1. Señor Damián DE MARCO.
2. Señor Mario LLANES.
3. Señor Walter VUOTO.

REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

1. Señor Vocal Contador, C.P.N Hugo Sebastián PANI.

REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS.

1. Dr. Amadeo Francisco CAPPELLI.


Dra. Adriana C. CHAPPERÓN
Secretaria General de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

1163

ANEXOII DECRETO MUNICIPAL N° /2013.

CONFORMACIÓN JURADO DE SELECCIÓN PARA CONCURSO DE SÍNDICO
CONTADOR:

REPRESENTANTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

1. Señor Secretario de Gobierno, José Luis GHIGLIONE.
2. Señor Secretario de Hacienda y Finanzas, Ing. Juan MUNAFO.
3. Señora Subsecretaria de Legal y Técnica, Abog María Eugenia ECHAGÜE.

CONCEJALES.

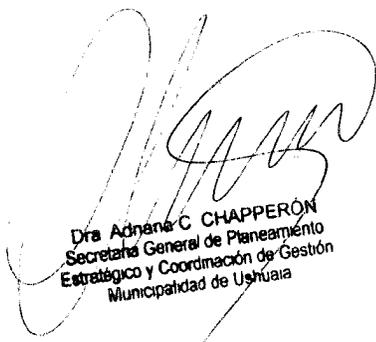
4. Señor Damián DE MARCO.
5. Señor Mario LLANES.
6. Señor Walter VUOTO.

REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

7. Señor Vocal Contador, C.P.N Hugo Sebastián PANI.

REPRESENTANTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS.

8. Dr. C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN.


Dra Adriana C. CHAPPERÓN
Secretaria General de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia